



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 09 de Octubre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. _10.876.-/

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **MIGUEL OLIVARES ARANCIBIA**, Rut 9.937.812-3, Grado 16°, Planta Auxiliar, 01 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 13 de Octubre del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían 5 días de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/vifj



ALCALDE(S)